



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 MAR 2017

RES. DECECO N° 073.17

Expte. N° 7068/16.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1245/16, por medio de la cual se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes desde el día 16 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el día 01 de Febrero y hasta el 14 de Febrero de 2017, a la Profesora Nilda Graciela Méndez, D.N.I. N° 17.355.621, en el Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "**Matemática I**" de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, involuntariamente se consignó erróneamente el período de otorgamiento de la licencia a la Profesora Méndez al establecerse "... desde el día 16 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el día 01 de Febrero y hasta el 14 de Febrero de 2017...", cuando correspondía consignar: "... desde el día 16 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el día 01 de Febrero y hasta el 14 de Marzo de 2017.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

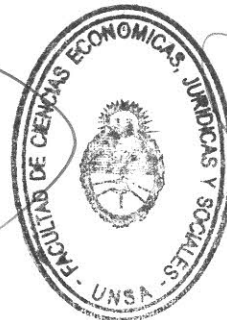
**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 1245/16, donde dice: "... desde el día 16 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el día 01 de Febrero y hasta el 14 de Febrero de 2017...", debe decir: "... desde el día 16 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el día 01 de Febrero y hasta el 14 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fca. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa